

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 795

En Bucaramanga, el día quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

- 1) Acción de tutela promovida por el señor Luis Eduardo Jaimes Olarte contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Politécnico Grancolombiano, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y trabajo. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 29 de junio de 2023 mediante la cual el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento Mixtas de Bucaramanga declaró improcedente la acción.
- 2) Acción de tutela promovida por la señora Doris María Molina como agente oficiosa de su hijo Jorge Andrés Rincones Molina contra la Fiscalía 133 Especializada contra Organización Criminal DECOC de Bucaramanga, por la presunta violación de los derechos fundamentales de acceso a la administración de justicia, debido proceso y libertad. La Sala resolvió rechazar de plano la demanda de tutela por falta de legitimación en la causa por activa.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada